

ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (AT)		Fecha	07/03/2023
ÁREA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO

PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla:

CODIGOS UNSPSC	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
76101500	Servicios	Limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección
76111501	Servicios	Limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	Aseo y limpieza	Limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas

3. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto 351 de 2014**, “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.”
- Resolución 1362 de 2007**, “Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005”, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Decreto Nacional 4741 de 2005**, “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.

- **Resolución Conjunta 1164 de 2002** “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares”, expedida por los Ministerios de Medio Ambiente y de Salud.

4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

4.1. Alcance.

La Secretaría Distrital del Hábitat, teniendo en cuenta la importancia de las normas de salud pública e higiene en las instalaciones y las actividades programadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en lo referente al Programa de Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas, el cual propende por las buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones dispuestas para los funcionarios, contratistas y usuarios de la Entidad, considera indispensable contar con servicios integrales de higiene y bioseguridad que permiten eliminar factores de riesgo que puedan afectar el medio ambiente y la salud de los servidores y contratistas que laboran y prestan sus servicios en la Secretaría Distrital del Hábitat. Igualmente, teniendo en cuenta el antecedente de la emergencia de salud pública que atravesó el país por la pandemia del COVID-19, es imprescindible contar con el servicio continuo para la desodorización y desinfección de los sanitarios de la entidad.

La entidad cuenta con 55 baños distribuidos en tres sedes y algunos de ellos no cuentan con un sistema de ventilación natural, lo que aumenta el riesgo de contaminación ambiental y propagación de gérmenes, además de concentrar malos olores que afectan el ambiente de las zonas comunes y de las oficinas por su proximidad con los baños.

Por lo anterior, se requiere contratar servicios complementarios de higiene y bioseguridad, con el propósito de neutralizar malos olores y minimizar los riesgos de infecciones cruzadas y propagación de bacterias sanitarias.

En razón a lo anterior, se tiene previsto contratar los servicios integrales de higiene y bioseguridad para el tratamiento de residuos sanitarios femeninos, desodorización y desinfección de sanitarios y aromatización de ambientes en los baños de la SDHT.

4.2. Especificaciones Técnicas

El servicio integral de higiene y bioseguridad consta de tratamiento de residuos biosanitarios de damas, aromatización de baños y desodorización para sanitarios de caballeros, para lo cual

el contratista deberá instalar los equipos requeridos para la prestación del servicio en calidad de comodato, los cuales permanecerán en los baños de las instalaciones de la SDHT.

El contratista debe certificar la disposición final de los residuos resultantes de los servicios ejecutados, mediante “Acta de Recolección, Almacenamiento, y Transporte de residuos”, así como la evidencia de la disposición final de los residuos emitida por una empresa autorizada por una autoridad Ambiental (Secretaría de Ambiente, Ministerio de Ambiente o CAR).

El servicio será prestado en las sedes de la Secretaría Distrital del Hábitat, según el cronograma y fechas acordadas con el supervisor del contrato.

Ítem	Descripción	Cantidades mensuales
1	Tratamiento de residuos biosanitarios - Damas	23
2	Aromatización de baños	51
3	Desodorización para orinales o inodoros	55

El contratista cubrirá en su totalidad los gastos para la prestación del servicio incluyendo transporte, insumos, mantenimiento, repuestos para los equipos y todos los costos derivados del objeto contractual.

NOTA: La proyección de las cantidades y ubicación de los equipos requeridos para la prestación del servicio descritos en el cuadro anterior podrían variar de acuerdo con las necesidades de la SDHT.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIOSANITARIOS DAMAS

Los contenedores para residuos biosanitarios de damas (23) deberán ser instalados en los baños de damas indicados por el supervisor del contrato, y permanecer en las instalaciones de la Entidad en calidad de comodato.

Las unidades serán remplazadas mínimo una (1) vez al mes o antes si se requiere, para ser sometidos a procedimientos de limpieza y desinfección adecuados. Dicho procedimiento será realizado en las instalaciones del contratista y por ningún motivo se realizará en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el contratista debe entregar los procedimientos de recolección, transporte,

almacenamiento, tratamiento y disposición final que se le darán a los residuos biosanitarios, los cuales deben cumplir en su totalidad con la normatividad vigente.

Al día siguiente hábil después de la firma del acta de inicio del contrato, el contratista debe **entregar la respectiva garantía de calidad de los insumos a utilizar al interior de los contenedores de recolección de residuos biosanitarios, anexar ficha técnica y hoja de seguridad de los insumos, manifestando por escrito que estos no generan ningún riesgo para la salud humana.**

En caso de presentarse novedades en la prestación del servicio como daño en los contenedores, ineficiencia de los insumos, deficiencia de calidad del contenedor, el contratista se responsabilizará y realizará los cambios de contenedores, insumos y demás, **en un plazo máximo de dos (2) días hábiles**, una vez sean reportados por la Entidad, sin que haya lugar a pagos adicionales por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Características técnicas mínimas requeridas para el contenedor de residuos higiénicos de mujeres biosanitarios:

Contenedor Higiénico	
Mecanismo	Apertura por sensor
Material	Plástico o resistente a la humedad
Desinfección	Bolsa Plástica + Solución Bactericida

AROMATIZACIÓN DE BAÑOS

Para la prestación de este servicio, se utilizarán unidades aromatizadoras (51), las cuales deberán ser instaladas en los baños indicados por el supervisor del contrato, las cuales permanecerán en las instalaciones de la Entidad en calidad de comodato. Las unidades deberán ser recargadas al menos una vez al mes variando los aromas y garantizando fragancia permanente durante todos los días del mes.

Al día siguiente hábil después de la firma del acta de inicio del contrato, el contratista debe entregar la respectiva garantía de calidad de los insumos a utilizar en el procedimiento de aromatización. Deberá anexar ficha técnica y hoja de seguridad de los insumos de aromatización a utilizar, manifestando por escrito que estos no generan ningún riesgo para la salud humana.

En caso de presentarse novedades en la prestación del servicio como daño en los equipos o deficiencia en la calidad de las fragancias aromatizadoras, el contratista se responsabilizará y realizará los cambios de equipos e insumos **en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, una vez sean reportados por la Entidad sin que haya lugar a pagos adicionales** por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Aromatizador de Baño	
Categoría	Tarro hojalata/botella plástica o spray con temporizador o ventilador
Diámetro	Entre 7cm y 9 cm
Altura	Entre 20 cm y 30 cm
Especificaciones del producto	Líquido traslucido, de diferentes aromas

DESODORIZACIÓN PARA SANITARIOS U ORINALES

Para la prestación de este servicio, se requieren equipos que permitan eliminar bacterias que producen contaminación cruzada y malos olores (55), los cuales deberán ser instalados en los sanitarios indicados por el supervisor del contrato y permanecer en las instalaciones de la Entidad en calidad de comodato.

Al día siguiente hábil después de la firma del acta de inicio del contrato, **el contratista debe entregar la respectiva garantía de calidad de los insumos a utilizar en el procedimiento de desodorización y anexar ficha técnica y hoja de seguridad de los insumos, manifestando por escrito que estos no generan ningún riesgo para la salud humana.**

En caso de presentarse novedades en la prestación del servicio como daño en los equipos, ineficiencia de los **insumos en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, una vez sean reportados por la Entidad sin que haya lugar a pagos adicionales por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.**

Las unidades desodorizadoras deberán ser recargadas al menos una vez al mes, garantizando su funcionamiento durante todos los días del mes.

Unidad Bacteriostático	
Categoría	Botella plástica
Altura	Entre 15cm y 20 cm
Alto	Entre 17cm y 20 cm

Modo de uso	Sistema para anclar a la pared con sistema de goteo pro gravedad
Especificaciones del producto	Líquido translucido

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1 Obligaciones Específicas

1. Entregar, instalar y poner en funcionamiento dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio, las unidades de desodorización y aromatización en los baños indicados por el supervisor del contrato, las cuales permanecerán en las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el anexo técnico.
2. Entregar, instalar y poner en funcionamiento dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio, las unidades higiénicas sanitarias en los baños indicados por el supervisor del contrato, las cuales deberán ser cambiadas al menos una vez al mes durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el anexo técnico.
3. Realizar los cambios de las unidades higiénicas sanitarias al menos 1 vez al mes, de conformidad con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.
4. Recargar las unidades de desodorización y aromatización, garantizando su funcionamiento y provisionamiento durante todos los días de mes de forma continua e ininterrumpida.
5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos dispuestos para prestar el servicio de higiene y bioseguridad de manera óptima durante toda la vigencia del contrato.
6. Entregar al supervisor del contrato el informe y/o planilla cuando se realicen las recargas y los mantenimientos establecidos para la adecuada prestación del servicio.
7. Realizar el cambio de los equipos que se encuentran fuera de servicio en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, una vez sean reportados por la Entidad.
8. Realizar el cambio de los insumos que resulten ineficientes en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, una vez sean reportados por la Entidad, sin que haya lugar a pagos adicionales.
9. Entregar mensualmente la certificación de disposición final de los residuos sanitarios y de los envases de los aromatizadores.
10. Entregar mensualmente junto con la factura, el acta de recolección, almacenamiento, tratamiento y transporte hasta el sitio de disposición final. De los residuos o desechos generados en la prestación del servicio.
11. Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, los procedimientos de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final que se le darán a los residuos biosanitarios, los cuales deben cumplir en su totalidad con la normatividad vigente.
12. Las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sede principal ubicada en la calle 52 No. 13 – 64, sede Atención a la Ciudadanía (carrera 13 # 52 – 13) y sede archivo ubicada en la Carrera 16 No. 52-60.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Ocho (8) meses

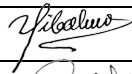
8. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

La Secretaría Distrital del Hábitat efectuará los pagos mes vencido de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos, previa presentación de las facturas respectivas, aprobadas por el supervisor del contrato, acompañadas de las correspondientes certificaciones de cumplimiento a satisfacción expedidas por él mismo, el certificado del representante legal o revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y entrega de un informe de los servicios efectivamente prestados en el periodo y certificados de disposición final de residuos sanitarios y envases.

Las demoras que se presenten por radicación inoportuna de la factura o la falta de lleno de requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensaciones de ninguna naturaleza.

El pago se realizará conforme al PAC de la Secretaría Distrital del Hábitat.

APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SDHT

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Diana Rodríguez	Contratista Subdirección Administrativa	Diana Rodríguez
Revisó	Yisely Balcarcer Marrugo	Contratista Subdirección Administrativa	
Aprobó	Luz Nelly Ortiz Moya	Subdirectora Administrativa	